



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000090 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 20 FEB 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 0086-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 22 de enero del 2024, INFORME TÉCNICO N° 019-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 25 de enero del 2024, MEMORANDO N° 227-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 08 de febrero del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00352-2023- GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 2 de octubre del 2023, se aprobó el Presupuesto de la Gerencia Regional de Infraestructura del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CUI N.° 2410171**", por el monto de S/. 156,999.50 soles, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000090 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 28 FEB 2024

Que, mediante **MEMORANDO N° 0086-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR**, de fecha 22 de enero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la **Incorporación y Disponibilidad Presupuestal de Saldos de Proyectos de Inversión Pública (Contrato de Ejecución de Obra, Gestión de Proyectos, Supervisión e Inspección de Obra y Componente de Liquidación)**; además, solicita asignar las cadenas funcionales, se priorice el gasto según relación adjunta los saldos presupuestales de los contratos de ejecución de obra, gestión de proyectos, supervisión e inspección de obra y componente de liquidación de las obras del año 2020, 2021, 2022 y 2023, con **CARÁCTER URGENTE** y poder solicitar las certificaciones de crédito presupuestario y el registro SIAF correspondiente.

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 019-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 25 de enero del 2024, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad de Crédito Presupuestario, expedida a la solicitud previa del área que ordena el gasto, para cubrir gastos, entre otros, de **Gestión de Proyecto** denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CUI N.° 2410171**", el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

| | |
|--------------------------|---|
| Correlativa | 0086 |
| Categoría Presupuestaria | 1 |
| Programa | 0090 |
| Producto/Proyecto | 2410171 |
| Actividad/al/obra | 6000016 |
| Función | 22 |
| División Funcional | 006 |
| Grupo Funcional | 0008 |
| Finalidad | 0250238 |
| Meta | 30001 |
| Fuente de Financiamiento | 5 Recursos Determinados |
| Rubro | 15 Fondo de Compensación Regional - FCNCOR |
| MONTO | S/ 252,972.00 |

Que, mediante **MEMORANDO N° 227-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 08 de febrero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone la emisión de acto resolutivo de aprobación de Presupuesto Analítico, el mismo que será distribuido para la **Gestión de Proyecto** denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CUI N.° 2410171**", por el importe de **S/. 252,972.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00,100 SOLES)**; que corresponden a gastos de gestión por el periodo de 11 meses, precisando que hasta el mes de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000090 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 FEB 2024

setiembre culmina la ejecución física sin embargo en necesario considerar dos meses mas para el seguimiento de la liquidación física y financiera, transferencia física y financiera y cierre definitivo en el banco de inversiones, se hace hincapié que la actividad principal de esta Gerencia Regional es la ejecución de inversiones para lo cual es necesario contar con un control técnico, administrativo y financiero de cada proyecto de inversión, lo cual genera la necesidad urgente de continuar con el trámite técnico, administrativo y financiero de las inversiones en las diferentes etapas del ciclo de inversión, i) En culminación de elaboración de expediente técnico, ii) en etapa de perfeccionamiento del contrato, iii) contratadas - proceso de ejecución física y iv) en etapa de liquidación y transferencia de obra.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutive una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE** la Aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de **Gestión del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CUI N.º 2410171"**, por el importe de **S/. 252,972.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Secretaria General Regional; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, el Presupuesto Analítico para el año fiscal 2024, correspondiente a la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir los gastos de **Gestión de Proyecto** por el plazo de once meses y veintitrés días del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CUI N.º 2410171"**; por el importe de **S/ 252,972.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000090 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 28 FEB 2024

MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), para cubrir gastos por Equipos Computadoras y Periféricos Clasificador 2.6.32.31, Gasto por Compra de Bienes Clasificador 2.6.81.42 y gasto por la Contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Saldo del Presupuesto Analítico para cubrir gastos de **Gestión de Proyectos** del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CUI N.° 2410171**", será afectado en la siguiente secuencia funcional:

| | |
|--------------------------|--|
| Correlativa | 0086 |
| Categoría Presupuestaria | 1 |
| Programa | 009C |
| Producto/Proyecto | 2410171 |
| Actividad/al/obra | 6000016 |
| Función | 22 |
| División Funcional | 006 |
| Grupo Funcional | 0008 |
| Finalidad | 0250238 |
| Meta | 00001 |
| Fuente de Financiamiento | 5 Recursos Determinados |
| Rubro | 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR |
| MONTO | S/ 252,972.00 |

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia General de Infraestructura
Ing. [Signature]
Gerencia General de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000090 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 28 FEB 2024

ANEXO I:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0086

FUENTE: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES -
PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

| RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | | PEA | COSTO/MES | MES | DIAS | TOTAL |
|------------------------------------|--|------|-----------|-------|-------|-------------------|
| 2.6.32.31 | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS | | | | | 8,500.00 |
| | Adquisición de Computadora-lpad y/o laptop | 1.00 | 6,500.00 | | | 6,500.00 |
| | Impresora | 1.00 | 2,000.00 | | | 2,000.00 |
| 2.6.81.42 | GASTO POR LA COMPRA DE BIENES | | | | | 16,499.42 |
| | Material de escritorio | | | | | 7,500.00 |
| | Combustible | | | | | 8,999.42 |
| 2.6.81.43 | GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | | | | | 227,972.58 |
| | Profesional Ingeniero | 1.00 | 4,500.00 | 11.00 | 23.00 | 52,950.00 |
| | Profesional | 1.00 | 4,000.00 | 11.00 | 23.00 | 47,066.67 |
| | Asistente Tecnico | 1.00 | 3,500.00 | 11.00 | 23.00 | 41,183.33 |
| | Asistente Administrativo | 1.00 | 2,500.00 | 11.00 | 23.00 | 29,416.67 |
| | Auxiliar administrativo | 1.00 | 1,800.00 | 11.00 | 23.00 | 21,180.00 |
| | Sensibilizacion, socializacion, difusion | 1.00 | 2,000.00 | 11.00 | 0.00 | 22,000.00 |
| | Servicio de Fotocopiado | 1.00 | 5,175.91 | 1.00 | 0.00 | 5,175.91 |
| | Alquiler de camioneta | 1.00 | 4,500.00 | 2.00 | 0.00 | 9,000.00 |
| TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO | | | | | | 252,972.00 |

